

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412019-00720-00

En atención al memorial precedente, y como quiera que el designado curador *ad-lítem* esgrimió no serle posible la aceptación del cargo, conforme a las motivaciones allí expuestas, se dispone su relevo, y en su lugar se designa al abogado JORGE ARMANDO AVILA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.369.490, y tarjeta profesional No. 62.424 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico info@abogadosconsultoresbya.com, a efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.

